



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

TIPO DE CONTRATO ABIERTO CERRADO

| | |
|----------------------------|---|
| CONTRATO No: | HRAEV/RM/137/AD/2019 |
| MODALIDAD DE ADJUDICACION | ADJUDICACION DIRECTA |
| SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA | CONDICIONES DE ENTREGA |
| DGP/P-6-0137-2019 | 10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO |
| PARTIDA PRESUPUESTAL | 26401 |
| PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |

| | |
|---|--|
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010. LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAUULIPAS CP 87087 |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | 28 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| FUNDAMENTO LEGAL | |
| ART 42 | |
| DATOS FISCALES | |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2 | |
| DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAUULIPAS | |

| | |
|--|--|
| FECHA DE FIRMA | 28 DE MARZO DE 2019 |
| PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL | 0.5 % POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES |
| MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA |
| OBJETO DE CONTRATACION | MATERIAL DE CURACION |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|--------------------|---|
| PROVEEDOR | IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V. | | R.F.C. | IAC120713RJ0 |
| DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP") | AV. CUAUHTEMOC 499 INT. 603 | | COLONIA | NARVARTE PONIENTE |
| MUNICIPIO | BENITO JUAREZ | | ESTADO | CIUDAD DE MEXICO |
| CP | 03020 | TELÉFONO(S): | 01 55 5639 9244 | CORREO ELECTRÓNICO |
| ESCRITURA PÚBLICA No. | 266047 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 9 DE JULIO DE 2012 | PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO |
| NOTARÍA PÚBLICA No. | 6 | FOLIO MERCANTIL | 477385-1 | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | SERVICIO Y ASESORIA EN SEGUROS DE TODOS LOS RUBROS, VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO, MEDICO. | | | |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | BEATRIZ VILCHIS SOLIS | ESCRITURA PÚBLICA No. | 150200 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA |
| PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO | ARIEL ORTIZ MACIAS | NOTARÍA PÚBLICA No. | 103 | REGIMEN FISCAL |
| | | | | REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES |

| | | | | |
|---------------------------|---|---------------------------|---|------------------|
| IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A. | | IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. | | L.V.A. |
| \$15,876.00 | (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) | \$39,690.00 | (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) | 0% () 16% (X) |

| | | | |
|---|--|---|--|
| C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO | | BEATRIZ VILCHIS SOLIS IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V. | |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" | | "EL HRAEV" IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V. | |
| ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ELABORA CONTRATO | | DRA. JULIAD RAMOS HERNANDEZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO | |



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO: HRAEV/RM/137/AD/2019

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"
DECLARACIONES Y CLAUSULAS
MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA**

PARTIDA PRESUPUESTAL: 25401



EL PROVEEDOR, TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXCEDE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS BIENES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL IMPORTE DE LOS BIENES QUE SON EL CANJE DE LAS FACTURAS POR CORRER O BIEN ENTREGAR NOTAS DE CREDITO POR ESTE IMPORTE.

BEATRIZ VILCHIS SOLIS
IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.

LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO SOLICITA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

EN CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR Y POR ASÍ COMO SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTINUAR EL ENDESA DE LA POZA DE GARANTÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR LEVANTARÁ O CUBRIRÁ LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN FORMA ADMINISTRATIVA SIN ESTAR EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR Y POR ASÍ COMO SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTINUAR EL ENDESA DE LA POZA DE GARANTÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR Y POR ASÍ COMO SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTINUAR EL ENDESA DE LA POZA DE GARANTÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

BEATRIZ VILCHIS SOLIS
IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR Y POR ASÍ COMO SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTINUAR EL ENDESA DE LA POZA DE GARANTÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DESEARE MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.



ANEXO 1 CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO: HRAEV/RM/137/AD/2019

MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA

PARTIDA PRESUPUESTAL: 25401

| PROVEEDOR | PRODUCTO | NOMBRE | U.M. | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO | TOTAL |
|---|------------------|---|-------|-----------------|-----------------|------------------|
| IMOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADO RES, S.A.D E C.V. | 060.345. 3788 | EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91CM; AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27G, LONGITUD 115.8-122.2MM; SUJETADOR FILTRANTE O SUJETADOR Y FILTRO DE 0.2 MICRAS; CATETER EPIDURAL, CALIBRE 19G, LONGITUD 900-1050MM, RADIOPACO CON ADAPTADOR LUER LOCK MACHO; JERINGA DE PLASTICO DE 20ML; JERINGA DE PLASTICO DE 10ML; JERINGA DE PLASTICO DE 10ML, PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA; JERINGA DE PLASTICO DE 3ML; 3 AGUJAS HIPODERMICAS DE CALIBRE 18G X 38MM, 25G X 16MM, 21G X 38MM; 4 GASAS SECAS; SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 40ML; 3 APLICADORES; CHAROLA PARA ANTISEPTICO; CAMPO HENDIDO; CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESECHABLE. | PIEZA | 147 | 270.00 | 39,690.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | 39,690.00 |
| | | | | | IVA 16% | 6,350.40 |
| | | | | | TOTAL | 46,040.40 |

Beatriz Vilchis Solís
BEATRIZ VILCHIS SOLIS
IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.